



DECRETO N° 1972/24
San Martín de los Andes 25 SEP 2024

VISTO:

El Decreto n° 1743/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Aguirre Patricia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Aguirre Patricia Alejandra**.

Que se ha detectado un error administrativo respecto a la renovación del periodo comprendido entre el 20 de Octubre del 2023 - 30 de Junio del 2024 y debe de enmendarse.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

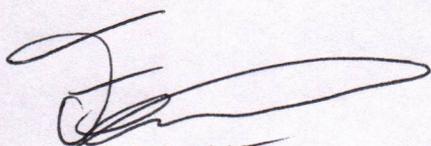
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

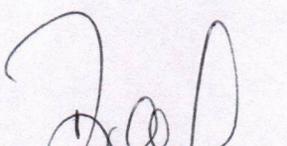
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **20 de Octubre del 2023** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, a la trabajadora **Aguirre Patricia Alejandra, DNI N° 33.942.401, legajo N° 2993**, para cumplir funciones de educadora en CDI Semillitas bajo dependencia de la **Dirección de Primera Infancia, Departamento CDI Semillitas – Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

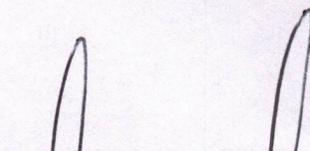
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Rodolfo V. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes